



Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
No. Oficio: TES-67/2022

Morelia, Michoacán. a 17 de Enero de 2022.

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas  
Secretario General del C.E.G. del SPUM  
PRESENTE.

En atención a su oficio No. SPUM/SG.1/03/2020 de fecha 11 de enero del 2022, mediante el cual solicita prórroga al 26 de febrero del 2022 para la prestación anual del Vale de Libros, de acuerdo a la Cláusula 87 del Contrato Colectivo de Trabajo SPUM-UMSNH, me permito informarle que se autoriza dicha solicitud.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
DR. RODRIGO GÓMEZ MONGE  
TESORERO

C.c.p. Archivo

RGM'fbp

